



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

la decana DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2024-01-06

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 569 Técnica Universitaria en Comunicación Social						
RODRIGUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES	DNI 40418354	argentina	02/09/1997	2017	14/12/2016	04/08/2023
Título: 569 Técnico Universitario en Comunicación Social						
MARTINO, IVÁN	DNI 43136601	argentina	09/01/2001	2019	07/12/2018	01/08/2023

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: